

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5544 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 346/2011 (NIG 33024 47 1 2011/0000285), se ha dictado a instancias de Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U., en Liquidación (CIF B-33596107), el treinta de enero de dos mil doce, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U., en Liquidación, cuyo domicilio social es: Calle Jovellanos, n.º 7, bajo, Las Vegas, Corvera de Asturias.

Segundo.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a Miryan Ainhoa del Carre Díaz, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Dirección postal: Calle Cervantes, n.º 3, 1.º-B. Oviedo. Horario de 17,00 a 19,00 horas.

Dirección electrónica: acreedores@andriz.es.

Teléfono: 915 212 116 - 985 277 190.

Fax: 912 223 266.

Tercero.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 30 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009007-1